

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, con memorial de requerimiento a la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, elevada por la parte ejecutante, a fin de que se proceda con la diligencia de secuestro encomendada. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 25 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario. (mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 25 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA Nit. 900.406.150-5
DEMANDADO: JOSE VICENTE ARANA ARANGO c.c. 16.497.458
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00085-00

AUTO No. 1166

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente, se observa que en el presente asunto se libró despacho comisorio No.05 de fecha 06-05-2022, en el que se comisionó a la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para que, a través del Comisario de Comisiones Civiles por ellos asignado, procedieran a practicar "...diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 372-39570, ubicado en el "BARRIO UNION DE VIVIENDA CALLE 7 72-36" de esta ciudad, de propiedad del demandado JOSE VICENTE ARANA ARANGO c.c. 16.497.458..." sin que hasta la fecha se haya recibido informe de su agotamiento por parte de dicha entidad.

En razón a lo anterior, **REQUIÉRASE** a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para que dentro del término de cinco (5) días después de recibida la respectiva comunicación, indique cual es el estado actual del despacho Comisorio No. 05 de fecha 06-05-2022, a ellos encomendada. Líbrese por secretaría el respectivo oficio adjuntando la comisión referida.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1cce6e441d5c5bc36907b0c8f600fea3c27a156bfd9db9af9b016d6c0bdd1b**

Documento generado en 25/08/2023 01:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>